



REGLAMENTO DE VIAJE GIRA DE ESTUDIO

REGLAMENTO GIRA DE ESTUDIO

Se entenderá por Gira de Estudio, la salida que realicen los alumnos/as de nuestro establecimiento, en los cursos mayores de la Enseñanza Media. Este reglamento también se aplica para el viaje a Torres del Paine, que realizan los segundos medios. Esta salida no tiene como objetivo directo el realizar actividades pedagógicas, más bien es una instancia de convivencia y enriquecimiento de las relaciones interpersonales entre profesores, alumnos/as, así como también es un momento que permite el cierre de su etapa escolar.

DE LOS VIAJES DE ESTUDIO.

1.-El Colegio **no obliga** a realizar la Gira de Estudio. Esto es un derecho ganado por nuestros estudiantes con el pleno consentimiento de sus Padres y/o Apoderados.

Por lo mismo, los alumnos/as que no deseen participar, o no puedan hacerlo, no estarán infringiendo ningún reglamento. Respetándose así su decisión, así como tampoco el Profesor de Jefatura, está obligado a participar del viaje.

2.-Estos viajes deben ser el resultado del trabajo compartido de todos los alumnos y sus padres o apoderados. Por lo tanto, todo aquel que decidió viajar deberá integrarse a las actividades de preparación y al viaje mismo.

DE LOS OBJETIVOS DEL VIAJE

- 1.- Deben ser, culturales, tanto en sus aspectos sociales como generales.
- 2.- De integración de grupo, trabajo e interrelaciones personales.
- 3.-Debe desarrollar los lazos de convivencia, amistad aceptación, solidaridad y auto-conocimiento de todo el grupo de estudiantes que participa junto a profesores acompañantes.
- 4.- Propender al descubrimiento de lugares desconocidos o poco visitados por los alumnos.

DE LA PREPARACION DEL VIAJE DE ESTUDIOS

- 1.- La realización del viaje de estudios será tarea conjunta de apoderados y alumnos. El profesor jefe deberá asistir a todas las reuniones citadas para este efecto, tanto las generales como las de la directiva del Centro de Padres del curso.
- 2.- El proyecto de viaje de estudios será elaborado con la participación de los alumnos apoderados y profesor jefe.
- 3.- El proyecto de viaje de estudio deberá presentarse durante el primer semestre escolar de los alumnos que cursan el segundo o tercero año medio.

DE LOS PROFESORES ACOMPAÑANTES

- 1.-El profesor jefe tiene la prioridad para acompañar al curso. Si para él/ella fuera imposible, la Dirección propondrá un reemplazante en consulta al curso.
- 2.-Todo curso que viaje tiene que ser acompañado por dos profesores debiendo ser en lo posible, una mujer y otro varón. Grupos que superen los treinta alumnos tendrán que viajar con tres docentes acompañantes.
- 3.-Los profesores acompañantes deberán ser nominados en el 1er. semestre del año en que se realiza el viaje. Estos serán elegidos en conjunto curso-profesor jefe, los que se propondrán en una terna por prioridad a la Dirección del colegio, la cual se reserva el derecho de modificar lo propuesto si las circunstancias así lo ameritan. Donde tendrá prioridad el profesor jefe de la enseñanza básica.
- 4.-Una vez conocidos los acompañantes, estos se deberán integrar al curso, creando espacios para lograr el conocimiento mutuo.
- 5.-Los gastos en que deba incurrir el profesor acompañante será de exclusiva responsabilidad del curso que viaja, debiéndose contemplar pasajes, alojamientos, comidas diarias, entradas a parques etc.

DE LA REALIZACIÓN DEL VIAJE

- 1.-Todos los alumnos participan en cada una de las actividades programadas.
- 2.-Ningún alumno podrá alejarse del grupo sin expreso permiso del profesor a cargo.
- 3.-Cada alumno es responsable de sus bienes.
- 4.-Serán vigentes las leyes chilenas en cuanto al consumo de alcohol y drogas. Si el profesor descubriese alcohol u otro elemento, tiene la obligación de botarlo.
El no cumplimiento o cometer actos no incluidos en este reglamento, que fuesen considerados por el profesor a cargo como grave, como por ejemplo introducir alcohol en las habitaciones, hurto, embriaguez, etc., podrá ser causal para que el alumno involucrado sea enviado de vuelta a Punta Arenas. Cualquier gasto extra originado por este traslado será de responsabilidad del apoderado del alumno afectado, pudiéndose tomar sanciones disciplinarias que podrían llegar a la caducidad de la matrícula.
- 5.-Los gastos médicos que puedan surgir y que no sean cubiertos por los seguros contraídos serán de responsabilidad del apoderado del alumno afectado.
- 6.-El colegio no se hace responsable por accidentes que tengan su origen en una transgresión a este reglamento, ni por las consecuencias de estos.
- 7.- El Reglamento Interno de Disciplina del colegio sigue vigente durante la Gira de Estudio

DISPOSICIONES GENERALES

1.- Estos viajes se podrán realizar a cualquier parte del mundo, si las condiciones existentes se enmarcan dentro de las disposiciones del presente contrato. Deberán realizarse dentro del período de vacaciones de invierno y en diciembre, al finalizar las clases y posterior a la licenciatura de 4to medio.

2.- Como actividad de alumnos del colegio, compete a la dirección dar la autorización para la realización del viaje de estudios.

Ninguna persona o grupo de personas podrá tomar el nombre del colegio para iniciar y/u organizar un viaje de estudios sin la debida autorización.

3.- La Dirección del colegio puede suspender temporal o definitivamente un viaje de estudios o la participación en éste de parte de algún alumno, cuando concurren razones como:

- Problemas disciplinarios generales del curso y/o alumno.
- Carencia de compromisos de los alumnos y/o sus padres.

Las medidas tomadas no dan derecho a apelación si no existiesen nuevos antecedentes, vale decir que no hayan sido consideradas en la primera decisión resuelta por la Dirección.

4.- La invitación de ex compañeros de curso a la Gira de Estudio, queda bajo la autorización de la Dirección del Colegio, quién establecerá las normativas a seguir, no responsabilizándose por ellos.

5.-Al término del viaje, los profesores acompañantes junto con los alumnos participantes, deberán presentar a la Dirección una relación total del viaje y una evaluación del mismo, esta relación deberá ser entregada por escrito considerando tanto los aspectos positivos como negativos, y acompañadas con posibles sugerencias.

6.- El informe solicitado nos permitirá conformar un archivo de consultas para los cursos que viajen posteriormente, a la vez, estos informes harán posible un continuo perfeccionamiento de estos viajes.

7.- Cualquier situación que se presente y que no esté contemplada en este reglamento será resuelta por la Dirección del Colegio.

SOBRE LOS DEBERES DE LOS PROFESORES ACOMPAÑANTES

1- Acompañar en todo momento a los alumnos.

2.-Deberán comunicarse constantemente con la Dirección del colegio. A fin de mantenerlos informados.

3.- Llevar con ellos los datos médicos de los alumnos/as y los teléfonos de contacto de los padres y apoderados.

4.- Generar instancias de sana convivencia entre los alumnos/as.

SOBRE LAS FALTAS GRAVES

Se considerarán Faltas Graves, las siguientes acciones:

- 1.- Fugarse o escaparse durante cualquier momento del viaje.
- 2.- Beber alcohol.
- 3.- Consumir cualquier tipo de Sustancias ilícitas (drogas blandas o duras).
- 4.- Traspasar las leyes de los lugares a visitar.
- 5.- Causar daño a sus compañeros o terceros.
- 6.- Causar daños materiales.
- 7.- No respetar a los adultos acompañantes.
- 8.- No respetar las leyes, normas o costumbres de los lugares visitados (ciudades, hoteles, buses).

SOBRE LAS CONSECUENCIAS

- 1.- El alumno/a que incurra en cualquier falta grave, perderá inmediatamente sus derechos a participar de las actividades que realicen sus demás compañeros, arriesgando incluso la estadía en el lugar de visita, asumiendo el costo los padres y/ o apoderados del alumno/a involucrado, una vez informados del incidente.

CONCLUSIÓN

El presente reglamento ha sido elaborado con la participación y el aporte en los últimos años de los padres, alumnos y profesores. El mismo no está exento de modificaciones fruto de la experiencia y reflexión a partir de las ideas y principios que inspiran el proyecto educativo de nuestro colegio. Se espera que todos, docentes, padres, alumnos, y asistentes de educación, colaboren para que esta normativa se transforme en un instrumento facilitador de los procesos de aprendizaje y desarrollo que se realiza en nuestro colegio.

La Dirección